



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 37 • Volumen 2

Miércoles 15 de julio de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. OFICIO: **TLA/OM/CJ/4452/2026**. Solicitud de la publicación en la Gaceta Municipal del “ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS A CARGO DE LA OFICIALÍA MAYOR”. - - - - - **-2**

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

OFICIALÍA MAYOR



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de julio del 2026.

TLA/OM/CJ/4452/2026.

Asunto: Solicitud de publicación en la "Gaceta Municipal"
y en los Estrados.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

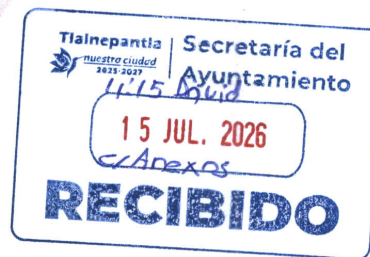
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 y 32 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 2, 3, 21 fracción VI, 247, 248 y 249 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Por medio del presente, de conformidad con el artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le solicito de la manera más atenta que, sea publicado en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal" y en los Estrados de esa Dependencia Municipal a su digno cargo, el acuerdo de fecha quince de julio del año en curso, cuyo rubro es: **"ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS A CARGO DE LA OFICIALÍA MAYOR"**, mismo que se anexa al presente; con la finalidad de que, los servidores públicos que laboran en esta Oficialía Mayor, continúen con sus actividades relacionadas con los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE.
OFICIAL MAYOR



C.C.P. Mtra. Ana Isabel Ríos González. - Coordinadora Jurídica de la Oficialía Mayor - Para su Conocimiento.
Mtra. Ma. Arlette Romero Chávez. - Subdirectora de Recursos Materiales. - Para su Conocimiento.

Archivo*
AIRG/mw/aabs

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

México 15 de julio de 2026



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a quince de julio de dos mil veintiséis.

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR
LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS A CARGO DE LA OFICIALÍA MAYOR.**

Maestra Nancy América Estudiante Negrete, en mi carácter de Oficial Mayor del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2025-2027; personalidad que acredito con el nombramiento otorgado a mi favor, como parte del desahogo del Punto Cuarto del Orden del Día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco; y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 y 32 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 2, 3, 21 fracción VI, 247, 248 y 249 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que, el primer párrafo del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 32 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis, publicado en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal", en fecha 5 de febrero de dos mil veinticinco, la Administración Pública Municipal, contará con una Oficialía Mayor; misma que, de conformidad con las fracciones X, XI, XII y XIII del artículo 248 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, está facultada para dirigir la adquisición de los bienes y/o contratación de servicios, vigilando que el procedimiento de adquisición se apegue a la normatividad establecida.

Que, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, tienen por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza; asimismo, establecen los procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante Licitación Pública y sus excepciones de Ley; tales como, la invitación restringida y la adjudicación directa.





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Que, de conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se establece que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, siendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los días sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno" o en la del Municipio cuando se trate del Calendario Municipal, considerando como horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que, son días inhábiles los establecidos en el Calendario Oficial que regirá durante el año 2026, publicado en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal", número 56, volumen 1, de fecha 19 de diciembre de 2025, siendo los días sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales señalados en el mismo, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones como autoridades administrativas.

De lo antes expuesto, es una prioridad para la Oficialía Mayor cumplir con la planeación, programación y ejecución de las adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios previstos en el Programa Anual de Adquisiciones aprobado para el presente ejercicio fiscal, y que se requieren para el funcionamiento y operatividad de la propia Administración Pública Municipal; es por ello que, en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se faculta a las autoridades administrativas para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

En ese sentido, y a fin de poder llevar a cabo las acciones tendientes a los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios previstos en el Programa Anual de Adquisiciones aprobado para el presente ejercicio fiscal, se consideró habilitar los días **20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28** del mes de julio del año 2026; en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de acuerdo a lo publicado en el Órgano Oficial de Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal", número 56, volumen 1, de fecha 19 de diciembre de 2025.

Por lo anteriormente, expuesto y fundado, esta Oficialía Mayor a través de su Titular, tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. – Se determina habilitar los días **20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28** del mes de julio todos del año 2026, en un horario de las **09:00 a las 18:00** horas, de acuerdo a lo publicado en el Órgano Oficial de Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal", número 56, volumen 1, de fecha 19 de diciembre de 2025, a efecto de que los servidores públicos que laboran en la Oficialía Mayor, continúen con sus actividades relativas a los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

SEGUNDO. - Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal" y en los Estrados de esa Dependencia Municipal, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal", para los días y horas





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

habilitados en el acuerdo primero, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo acordó y firma la Maestra Nancy América Estudiante Negrete, Oficial Mayor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



MTRA. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE
OFICIAL MAYOR





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx